

Escribe: Francisco Guzmán

● ● ● Todo quedó listo para que la Comisión de Economía del Congreso elabore el dictamen de una nueva ley de retiro de aportes para los afiliados al sistema privado de pensiones (SPP).

Fueron sustentados ante dicho grupo de trabajo parlamentario los tres proyectos de ley que permitirían el retiro extraordinario y voluntario de los fondos acumulados en AFP, por un monto de hasta cuatro (UIT), equivalentes a S/21.400.

## **PROPUESTA**

**Propuesta** La primera propuesta es el proyecto de ley N° 10153/2024-CR que dispone el retiro de los fondos aportados a AFP "a fin de

**ESTAS INICIATIVAS LEGISLATIVAS EN FAVOR DE APORTANTES... SPP Y SNP**

# **Retiro, 4 UIT: AFP y 5 UIT en la ONP**



promover la economía nacio-  
nal”, del congresista Américo  
Gonza Castillo (Perú Libre).

Según este proyecto, los

afiliados podrán presentar su solicitud ante su AFP y recibir los fondos en desembolsos mensuales de hasta una UIT

(S/5,350) cada 30 días, hasta completar el retiro total de cuatro UIT.

ALGO +

COMISIÓN

Dicha propuesta también se encuentra también en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social del Congreso.

(Magisterial de Concertación Nacional).

Están exceptuados de este retiro aquellos que califiquen para una pensión bajo el Régimen de Jubilación Anticipada por Desempleo (REJA).

SOLICITAN

**OPINIÓN**

El congresista Barboza solicitó durante su intervención que también se agende para su sustentación el proyecto de su autoría, que dispone el retiro "extraordinario y facultativo" de un monto de hasta cinco UIT (S/25 750).

"Es importante recordar que la igualdad es un principio fundamental en nuestra sociedad y, en ese contexto, el acceso al recurso de nuestras pensiones debe ser considerado sin distinciones", manifestó.